



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Lunes 17 de marzo

Número 65

Comisaría General de Abasteci- mientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2421

Señalando plazo para hacer efectivos los abonarés de transporte y arbitrios expedidos por la Junta Provincial de Precios

Se advierte a los poseedores de abonarés expedidos tanto por la Junta Provincial de Precios como por la Sección de Precios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, para sufragar los gastos de transporte desde almacén hasta localidad de consumo y arbitrios municipales correspondientes a los cupos de artículos intervenidos, que pasado el día 21 de los corrientes sin haber sido satisfechos se considerarán nulos a todos los efectos.

Los almacenistas deberán remitirlos juntamente con relación por cuádruplicado con la antelación suficiente para que tengan entrada en esta Delegación Provincial antes del día 24 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 15 de marzo de 1952.—
El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Exema. Diputación provincial, por Decreto del día de hoy, ha resuelto

sacar a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajo, las obras que a continuación se expresan:

Destajo único

Riego con emulsión asfáltica, destinada a la reparación del firme de los kilómetros 25 al 33 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarcan el proyecto, 407.767,50 pesetas.

Id. de las que comprende este destajo, 45.307,50 pesetas.

Depósito provisional, 8.155,35 pesetas.

Fianza definitiva, 16.310,70 pesetas.

El proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras y Vías de la Exema. Diputación, admitiéndose proposiciones hasta el día ocho de abril próximo y hora de las trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de la Diputación el día siguiente hábil al en que finalice el plazo anteriormente fijado, a las doce horas.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4,75 pesetas y un timbre provincial de una peseta y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando, en sobre aparte, abierto, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de fianza provisional, firmados ambos por el licitador.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen del concurso. Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, por concurso, de las obras contenidas en el destajo único, publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día..... de junio de de 1951, se compromete a ejecutarla con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de contrata del....., (tanto por ciento en letra y número).

También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal, como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 15 de marzo de 1952.—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario General, Antonio Martínez Díaz.

Delegación Provincial de Trabajo

Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo

Se advierte a todas las Empresas que tengan constituido el Comité de

Seguridad e Higiene del Trabajo, la obligación de remitir a la Inspección de Trabajo, antes del 31 del próximo mes de marzo, de acuerdo con el artículo 5.º de la Orden de 21 de septiembre de 1944 «Boletín Oficial» del 30, la preceptiva Memoria, por duplicado, de la labor realizada durante el pasado año de 1951, en unión de las estadísticas de Accidentes y Enfermedades Profesionales, según la Orden de 16 de enero de 1940 y demás disposiciones complementarias.

En dichas Memorias han de hacerse constar los Índices de Frecuencia y Gravedad de Accidentes, calculados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 16 de enero de 1940, sin perjuicio de que, aquellas industrias en que concurren circunstancias especiales, además de los expresados y preceptivos cuadros oficiales, puedan incluir en sus Memorias otras Estadísticas complementarias y detalladas que respondan de forma singular a las especiales características de las mismas en cuanto a su organización, talleres o departamentos de que constan, trabajos que realizan, etcétera.

En ellas deberán recogerse, entre otros, datos relacionados con los siguientes extremos:

- 1.º Resumen de las reuniones celebradas por el Comité y de las Inspecciones efectuadas por los mismos.
- 2.º Reseña y consideraciones sobre los accidentes ocurridos, de mayor interés.
- 3.º Medidas y prevenciones implantadas en seguridad e higiene del trabajo.
- 4.º Labor de propaganda y enseñanza (acompañando en su caso y si es posible, dueño de carteles, avisos, instrucciones, etc.).
- 5.º Servicio doméstico de accidentes.
- 6.º Servicio de higiene y aseo.
- 7.º Otros servicios o instituciones sociales (culturales, asistenciales recreativas, deportivas, etc.).
- 8.º Estadísticas según modelos

oficiales, sin perjuicio de que puedan acompañarse, también, las de carácter particular adecuadas a la Empresa.

9.º Índices de frecuencia y gravedad de accidentes con cálculo detallado de las mismas.

10.º Estudio comparativo con los años anteriores e impresión general.

En el desarrollo de la labor asignada a los Comités, pueden éstos recabar la orientación, apoyo y asesoramiento de la Inspección de Trabajo y de la Sección de Prevención de Accidentes e Higiene del Trabajo.

Burgos, 28 de febrero de 1952.—
El Delegado de Trabajo, Varóna.

Providencias Judiciales

Belorado

Don Agustín Ruiz Frías, Juez Comarcal sustituto ejerciente, y accidentalmente de este Juzgado de Primera Instancia,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Vicente Manzanedo Bringas, natural de Araya de Oca (Burgos), de 61 años de edad, hijo de Manuel y de Eulalia, casado en únicas nupcias con Valentina Díez y Díez, domiciliado últimamente en dicho pueblo, de donde era vecino, que falleció en la misma localidad el día 27 de septiembre de 1951, sin otorgar testamento, por lo que reclaman su herencia su viuda doña Valentina Díez y Díez, la hermana y sobrinos de dicha causante, doña Victoria Manzanedo Bringas, Isabel, Fidel, María y Ana Manzanedo Ruiz, (en representación del finado padre de éstos y hermano que fué del mismo causante, don Ignacio Manzanedo Bringas; y los también sobrinos Mateo, Manuela, Domitila y Gregorio Forras Manzanedo, en representación de la fallecida doña Felicitas Manzanedo Bringas, madre de éstos y hermana de repetido causante; habiéndose acordado, en providencia de hoy, anunciar la muerte sin testar de don Vicente Manzanedo Bringas, llamando a los que se

crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de esta provincia, ya que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Belorado, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Comarcal sustituto, Agustín Ruiz Frías.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Anuncio de concurso de obras

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajos, las obras de reparación de firmes con riegos asfálticos y macadám ordinario, de las carreteras y kilómetros que a continuación se expresan:

Grupo 1.º—Obras de presupuesto menor de 200.000 pesetas

Reparación con riegos asfálticos

Destajo número 1.—C. N. de Logroño a Vigo, kilómetros 61 al 73. Importe máximo del destajo, pesetas 139.440'60. Depósito para optar al concurso, 2.788'81 pesetas.

Destajo número 2.—C. N. de Logroño a Vigo, kilómetros 80 al 93. Importe máximo del destajo, pesetas 115.859'12.—Depósito para optar al concurso, 2.317'18 pesetas.

Destajo número 3.—C. N. de Logroño a Vigo, kilómetros 131'200 al 138. Importe máximo del destajo, 153.156'40 pesetas. Depósito para optar al concurso, 3.063'13 pesetas.

Destajo número 4.—C. N. de Logroño a Vigo, kilómetros 156 al 160'500. Importe máximo del destajo, 196.775'77 pesetas. Depósito para optar al concurso, 3.935'51 pesetas.

Destajo número 5.—C. N. de Logroño a Vigo, kilómetros 120'257 al 131; 165 al 173'744 y 138 al 156, y C. C. de Burgos a Portes, kilómetros 21'138 al 39'145. Importe máximo del destajo, 108.760'69 pesetas.

Depósito para optar al concurso, pesetas 2.175'21.

Destajo número 6.—C. N. de Zaragoza a Portugal por Zamora, kilómetros 86 al 89. Importe máximo del destajo, 184.304'80. Depósito para optar al concurso, 3.686'10 pesetas.

Destajo número 7.—C. N. de Zaragoza a Portugal por Zamora, kilómetros 111 al 114. Importe máximo del destajo, 154.732 pesetas. Depósito para optar al concurso, 3.094'64 pesetas.

Destajo número 8.—C. C. de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma, kilómetros 31 al 47'500. Importe máximo del destajo, 199.741'14 pesetas. Depósito para optar al concurso, 3.994'82 pesetas.

Reparación con macadám ordinario

Destajo número 9.—C. C. de Burgos a Santoña, kilómetros 43 al 48 y 78 al 80 y 85. Importe máximo del destajo, 108.306'94 pesetas. Depósito para optar al concurso, pesetas 2.166'13.

Destajo número 10.—C. C. de Bilbao a Reinosa, kilómetros 71 al 77. Importe máximo del destajo, pesetas 199.354'20 pesetas. Depósito para optar al concurso, 3.987'08 pesetas.

Destajo número 11.—C. L. de Puente de Astudillo a Villadiego, kilómetros 25'200' al 30. Importe máximo del destajo, 198.016'56 pesetas. Depósito para optar al concurso, 3.960'33.

Destajo número 12.—C. L. de Circuito de Miraflores con ramales a la Cartuja y Monasterio de San Pedro Cardena, kilómetros 5 al 10'600. Importe máximo del destajo, 140.947'52 pesetas. Depósito para optar al concurso, 2.818'95.

Destajo número 13.—C. L. de Trespaderne a Puentelarrá, kilómetros 1 al 6. Importe máximo del destajo, 157.650'69 pesetas. Depósito para optar al concurso, 3.153'01 pesetas.

Destajo número 14.—C. L. de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, kilómetros 30 al 38. Importe

te máximo del destajo, 194.291'07 pesetas. Depósito para optar al concurso, 3.885'82 pesetas.

Destajo número 15.—C. L. de Trespaderne a Mercadillo, kilómetros 18 al 22. Importe máximo del destajo, 140.308'80 pesetas. Depósito para optar al concurso, 2.806'17 pesetas.

Destajo número 16.—C. L. de Trespaderne a Mercadillo a Arce-niega, kilómetros 1 al 8. Importe máximo del destajo, 145.340'01 pesetas. Depósito para optar al concurso, 2.906'80 pesetas.

Destajo número 17.—C. N. de Logroño a Vigo, kilómetros 110'600 al 111'600. Importe máximo del destajo, 38.834'50 pesetas. Depósito para optar al concurso, 776'69 pesetas.

Destajo número 18.—Designación de las obras: C. N. de Logroño a Vigo, kilómetros 55 al 69 y 74 al 79.—Presupuesto total de la obra, pesetas 587.820.—Importe máximo del destajo, 200.000 pesetas.—Depósito para optar al concurso, 11.756'40 pesetas.

Destajo número 19.—Designación de la obra: C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander, kilómetros 92 al 105.—Presupuesto total de la obra, 255.854'21 pesetas.—Importe máximo del primer destajo, 200.000 pesetas.—Depósito para optar al concurso, 5.117'08 pesetas.

Destajo número 20.—Designación de la obra: C. C. de Burgos a Santoña, kilómetros 18 al 52.—Presupuesto total de la obra, 288.052 pesetas.—Importe máximo del primer destajo, 200.000 pesetas.—Depósito para optar al concurso, 5.761'04 pesetas.

Destajo número 21.—C. N. de Burgos a Santoña, kilómetros 62,500 al 76,875.—Presupuesto total de la obra, 687.286'86 pesetas.—Importe máximo del primer destajo, 200.000 pesetas.—Depósito para optar al concurso, 13.745'74 pesetas.

Destajo número 22.—C. C. de Aranda de Duero a Palencia, kilómetros 20 al 27.—Presupuesto total de la obra, 257.743,03 pesetas.—Importe máximo del primer destajo,

200.000 pesetas.—Depósito para optar al concurso, 5.154'86 pesetas.

Destajo número 23.—C. C. de Aranda de Duero a Palencia, kilómetros 31 500 al 35,800.—Presupuesto total de la obra, 216.976'28 pesetas.—Importe máximo del primer destajo, 200.000 pesetas.—Depósito para optar al concurso.—4.339'53 pesetas.

Reparación con macadám ordinario

Destajo número 24.—C. C. de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, kilómetros 15 al 20.—Presupuesto total de la obra, 282.153'60 pesetas.—Importe máximo del primer destajo, 200.000 pesetas.—Depósito para optar al concurso, 5.643'07 pesetas.

Destajo número 25.—C. L. de Trespaderne a Puentelarrá, kilómetros 13 al 23.—Presupuesto total de la obra, 284.249'35 pesetas.—Importe máximo del primer destajo, pesetas 200.000.—Depósito para optar al concurso, 5.684'99 pesetas.

Destajo número 26.—C. L. de Aranda de Duero a Caleruega, kilómetros 1 al 4.—Presupuesto total de la obra, 360.469 pesetas.—Importe máximo del primer destajo, 200.000 pesetas.—Depósito para optar al concurso, 7.209'38 pesetas.

Los proyectos y sus Pliegos de condiciones facultativas y los de condiciones particulares y económicas que regirán para cada uno de los dos grupos de obras que se concursan, se encontrarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de don Fernando Alvarez, 3, donde podrán ser examinados por los interesados hasta la víspera, inclusive, del día fijado para la admisión de proposiciones, a las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este concurso deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad en metálico que se indica para cada destajo, devolviéndosele a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en dicha Jefa-

tura hasta las 13 horas del día 7 de abril próximo y, la apertura de los mismos se efectuará ante Notario, a las once horas del día siguiente.

Las citadas proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4'50 pesetas y un timbre complementario de 0'25 pesetas, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañadas, en sobre aparte, del justificante de haber ingresado en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el depósito reseñado para optar al concurso.

La baja ofrecida por el concursante se entenderá que afecta al presupuesto total de ejecución por administración de las obras.

El concurso versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan, pudiendo declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien presente condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Se considerará para la adjudicación la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Serán rechazadas todas las proposiciones que no se ajusten a lo consignado en los párrafos anteriores.

Burgos, 11 de marzo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Modelo de proposición

Para las obras del grupo primero

Don..., vecino de..., con domicilio en... enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso del destajo número... de las obras de... de los kilómetros... de la..., se comprometo a ejecutarlas con una baja del... por ciento (en letra) sobre el importe del mismo, comprometiéndose a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma del proponente).

Modelo de proposición

Para las obras del grupo segundo

Don..., vecino de..., con domicilio en... calle de... número..., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso del destajo número... de las obras de... de los kilómetros... de la... se comprometo a la ejecución de un destajo de 200.000

pesetas y a solicitar su prórroga a otros sucesivos, hasta la completa terminación de las obras, con estricta sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, con una baja media del... por ciento (en letra y cifra) sobre la totalidad de los precios unitarios del Cuadro único de precios del proyecto aprobado, y a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma del proponente).

Confederación Hidrográfica del Duero

Conducción de agua para abastecimiento de Villegas (Burgos)

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Villegas (Burgos), durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Villegas (Burgos).

Nota extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Villegas (Burgos), redactado por el Ingeniero D. Cipriano Alvarez Ruiz, comprende las obras siguientes:

1.^a Captación.—Se efectuará ésta en los tres puntos en que afloran los manantiales llamados «Fuente Villán» y consistirán las obras en una galería con una pared filtrante, además de las zanjas de drenaje correspondientes; los tres manantiales se protegerán con valla de alambre de

espino y postes de madera de 40 por 40 metros.

2.^a Conducción.—Se efectuará con tubería de 60 mm. de diámetro, tendrá una longitud de 2.563 metros, intercalándose en la misma una arqueta de rotura de carga, dos para desagüe y dos para ventosa.

3.^a Depósito.—Se situará en las inmediaciones del pueblo; tendrá de dimensiones exteriores 10'46 por 7'70 metros, con una capacidad de 60 metros cúbicos, es el tipo 9 B de la colección oficial; la solera y muros van de hormigón en masa.

4.^a Suministro.—La tubería de suministro parte del depósito y termina en la fuente; tendrá 508 metros de longitud y 80 mm. de diámetro.

5.^a Obras accesorias.—Comprende toda clase de desvío de cauces, caminos, etc.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración es de 462.647'34 pesetas y el de ejecución por contrata de 526.147'95 pesetas.

Valladolid, 10 de marzo de 1952.
—El Ingeniero Director, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Anuncios Particulares

Comunidad de regantes de «La Magdalena» de Arenillas de Riopisuegra y Melgar de Fernamental.

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos en la zona de riegos de los términos municipales de Arenillas de Riopisuegra y Melgar de Fernamental para que concurran a la Junta General que ha de celebrarse el día 20 abril de 1952, a las doce horas, en la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de dar lectura y discutir y aprobar provisionalmente, si procede, el proyecto de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamento del Sindicato y del Jurado de Riegos, redactado por la Comisión designada al efecto.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la asistencia de todos los propietarios interesados, quienes podrán asistir personalmente o representados por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Dado en Arenillas de Riopisuegra a 11 de marzo de 1952.—El Presidente de la Comisión, P. A., El Secretario, Agustín Guerrero.